

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 705

5 DE OCTUBRE DE 2009

Presentada por los señores *Ortiz Ortiz* y *Seilhamer Rodriguez*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico investigar si la cantidad de estacionamientos de automóviles para personas con impedimentos en las agencias gubernamentales, centros comerciales y estacionamientos privados es la adecuada para satisfacer la demanda de este servicio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se estima que más del 25% de nuestra población sufre algún tipo de impedimento físico. Muchos de los cuales podrían estar relacionados con la capacidad de movilidad de la persona. A raíz de esta situación, se ha establecido legislación federal y estatal que le brinda la opción de obtener un permiso para estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos, facilitándoles de esta manera el acceso a las agencias gubernamentales, centros comerciales y estacionamientos privados.

La Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, en su Artículo 2.21 establece disposiciones en lo referente a la expedición de un rótulo removible autorizando estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos. En el Inciso (c), de dicho Artículo, se establecen una serie de condiciones de salud que por su severidad dificultan sustancialmente la movilidad de una persona o el lograr acceso libremente a lugares o edificios. Al presente se han identificado 17 condiciones que ameritan la expedición de un rótulo removible, incluyendo entre estas autismo, ceguera, lesiones en el sistema nervioso, deformidades congénitas, ciertos tipos de enfermedades cardiovasculares y condiciones renales y pulmonares, entre otros.

Es política pública del Gobierno ofrecer a las personas con impedimentos las herramientas adecuadas para facilitar su diario vivir. El Senado de Puerto Rico debe investigar si la cantidad de estacionamientos de automóviles para personas con impedimentos en las agencias gubernamentales, centros comerciales y estacionamientos privados es la adecuada para satisfacer la demanda de este servicio. De esta forma se podrá promulgar nueva legislación atemperada a las necesidades reales de esta población.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto
2 Rico investigar si la cantidad de estacionamientos de automóviles para personas con
3 impedimentos en las agencias gubernamentales, centros comerciales y estacionamientos privados
4 es la adecuada para satisfacer la demanda de este servicio.

5 Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

7 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.